



ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De acuerdo a lo contemplado en artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y a la guía de Colombia compra eficiente para la realización de los estudios del sector, se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, en lo relativo al objeto del Proceso de Contratación que se adelante.

De esta manera, es importante realizar un análisis, sobre la legislación aplicable, condiciones técnicas, económicas, los posibles oferentes y los riesgos que puedan presentarse dentro del proceso a adelantar.

1. NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN:

En Desarrollo del principio de Transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio del sector con el fin de contratar los servicios logísticos para el reconocimiento a docentes.

El Municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, tiene como objeto de un régimen de autonomía, cumplir las funciones, competencias y prestar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de sus territorios y el mejoramiento socio cultural de sus habitantes conforme a las atribuciones y procedimientos consagrados en la Constitución política y la ley. En virtud de los principios rectores del ejercicio de competencia de la administración municipal, contenidas en el artículo 5 de la ley 136 de 1994, tales como la eficacia, eficiencia y responsabilidad, por ello el municipio de Honda debe propender por el cumplimiento de los fines del mismo.

Que conforme a lo estipulado en el Artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al Alcalde dirigir la Acción Administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, por tanto el fortalecimiento, y bienestar de los Servidores Públicos ha sido uno de los objetivos de la Administración, con el fin de garantizar las labores propias de cada uno de los cargos que se ejercen, permitiendo contribuir con la buena imagen de la Administración.

De conformidad con la Ley 489 de 1998 todas las entidades y organismos de la administración pública deben cumplir con los principios de la función administrativa como lo indica el artículo 3 de la referida Ley: *La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen.*

Que la Educación es un derecho fundamental y un servicio público con función social, de conformidad con la Constitución Política (artículo 67), tendiente a la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, con la cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia y los demás bienes y valores de la cultura para lograr una formación integral, donde se forme en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia. Así mismo es deber del Estado garantizar el adecuado cubrimiento de los servicios educativos estatales y asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, los que puede brindar en forma directa o de manera conjunta, contratando su prestación en los términos del artículo 365 de la Constitución Política el cual al tenor de la norma preceptúa: "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los





servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. (...)"

Que la Ley general de educación (ley 115 de 1994) establece en su artículo 4° inciso segundo, El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo.

Que atendiendo a este precepto legal, la promoción de manera integral no hace relación solo a mejorar unas condiciones especiales de uno o varios docentes, promover exaltar, enaltecer la labor el ejercicio de este gremio quizá el más importante no del país si no del mundo y generar en los docentes mayor sentido de pertenencia y reciprocidad al compromiso de formar mejores seres humanos como muestra de compromiso, fraternidad de la comunidad del Municipio de Honda; se busca en una fecha especial reconocer la ardua labor del docente por tal razón, El municipio de Honda considerando las agendas académicas de las diferentes instituciones educativas ha determinado realizar este homenaje para reconocer de manera especial su labor docente.

Que teniendo en cuenta que el día del maestro es una fecha institucionalizada en Colombia desde el 15 de mayo de 1950 convirtiéndose en el país en una celebración relevante así es para el municipio de Honda es parte integral dentro de todas las actividades culturales que se celebran afianzado este aspecto por sentido patrimonial generado por el número de maestros que han emanado de la institución normalista y que brindan su conocimiento a ciento de instituciones educativas del país, los docentes son orgullo local. Es La Constitución Política de Colombia como supremo mandato de la República, en su artículo 70 ordena a los entes estatales cumplir con su precepto que reza, El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. Que la Administración Municipal dando cumplimiento al Plan de Desarrollo municipal, tiene la necesidad de realizar las diferentes actividades de interacción, motivación y desarrollo de competencias, que aporten al mejoramiento de la perspectiva profesional y redunden en la educación integral a nuestros niños, niñas y jóvenes del Municipio, una de ellas es la celebración del día del maestro ya que es trascendental reconocer la enorme labor que los maestros hacen por nuestra sociedad, formando profesionales para el futuro. El municipio cuenta con un número significativo de docentes que transmiten sus conocimientos para el desarrollo de un Municipio mejor.

Que la administración Municipal de Honda, en aras de aportar en el mejoramiento de la calidad educativa de sus educandos, y con el propósito de contar con profesionales integrales desde la perspectiva del desarrollo social, ha enfocado sus esfuerzos en la realización de jornadas de desarrollo motivacional, liderazgo participativo y proyectos de vida enfocados al desarrollo social.

Que por lo anterior la administración Municipal estableció la necesidad de adelantar el proceso para CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA RECONOCER LA LABOR DESEMPEÑADA POR LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA, el cual cuenta con un presupuesto oficial por la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$9.997.149,84) M/CTE. y un alcance que se detalla a continuación:





Que en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “HONDA, UNIDOS CONSTRUIMOS” a través del Sector Educación creo la estrategia de reconocimiento a los docentes, así:

PLAN DE DESARROLLO	“HONDA, UNIDOS CONSTRUIMOS”
LÍNEA ESTRATEGIA	UNIDOS CONSTRUIMOS DESARROLLO SOCIAL
INDICADOR DE BIENESTAR	Mejorar la calidad educativa durante el cuatrienio
SECTOR	Educación
PROGRAMA	Unidos construimos futuro con educación
PROYECTO NOMBRE	Mejoramiento de la cobertura y calidad de la educación en el municipio de Honda
CÓDIGO BPIN	2020733490018
PRODUCTO	Mejoramiento de la cobertura y calidad de la educación en el municipio de Honda docentes
INDICADOR DE PRODUCTO	Docentes y agentes educativos de educación inicial, preescolar, básica y medios beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades.
ACTIVIDAD	2023- Crear la estrategia de reconocimiento a los docentes.
Código presupuestal	2320202006 - SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.
FUENTE	133100 RB. RECURSOS PROPIOS - LIBRE DESTINACIÓN.
CENTRO DE COSTOS	011001 Educación/Meta10/Actividad1.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1. Aspectos Generales:

CONTEXTO MACROECONOMICO DE COLOMBIA:

El análisis de la variación del IPC, registra al finalizar el año 2022 en comparación con el año 2021 la inflación en Colombia se ubicó en 13,12 % en el 2022, 7,50 % más que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,62 %.

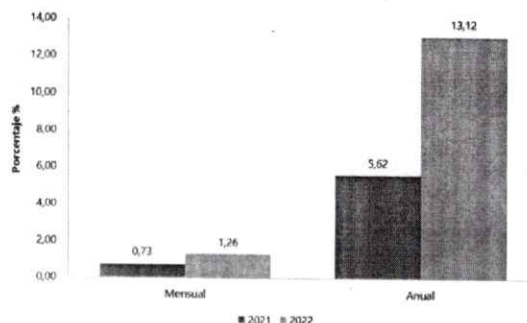
Los mayores precios en diciembre fueron impulsados por el consumo de bebidas alcohólicas y tabaco, que se incrementan por la época de fin de año, al igual que los alimentos y los servicios de transporte.

Otras variantes que aportaron al incremento de la inflación fueron los restaurantes y hoteles, con un 18,54 %; la comida fuera del hogar, con 21,40 %, y las bebidas calientes, con 20,81 %.

La división Información y comunicación registró una variación anual de 0,25 %, siendo esta la menor variación anual. En diciembre, el mayor incremento de precio se registró en los equipos de telefonía móvil con un 3,77 %.



Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2021 - 2022



Fuente: DANE, IPC

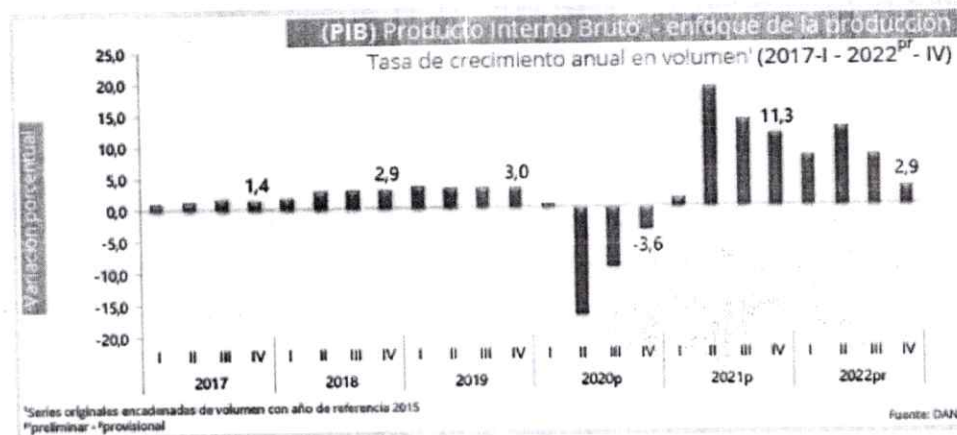
Por otra parte, el PIB, las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%.

En el cuarto trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).





CONTEXTO ESPECIFICO DEL SECTOR:

Sector servicios inicio el 2022 con incremento del personal ocupado en 16 actividades: Tres actividades lideran el incremento anual de ingresos en el primer mes del 2022: producción de películas cinematográficas y programas de televisión con una variación anual de 844,3 %, almacenamiento y actividades complementarias al transporte con 76,1%; y restaurantes, catering y bares con 66%; respecto enero del 2021. Catorce actividades del sector de servicios tuvieron un aumento en los salarios, mayor a la variación anual del índice de precios al consumidor (IPC), para el mes de enero en Bogotá. 12 de 18 actividades han recuperado casi en su totalidad los niveles de ingresos nominales y ocupación de enero de 2019, periodo prepandemia.

Según información de la Encuesta mensual de servicios de Bogotá para el mes de enero de 2022, se evidenció un crecimiento anual en los ingresos nominales de todas las actividades del sector servicios, con relación al mismo mes de 2021. Asimismo, el empleo aumentó en dieciséis actividades, y los salarios incrementaron en catorce actividades en comparación con la variación anual del índice de precios al consumidor (IPC) para el primer mes del año

En enero del 2022, dieciséis actividades del sector de servicios presentaron una variación anual positiva en ingresos y personal ocupado. Las actividades con las mayores tasas de crecimiento de los ingresos nominales son las siguientes: en primer lugar, producción de películas cinematográficas y programas de televisión con un incremento de 844,3 %, debido al aumento de los ingresos en los derechos de transmisión, estrenos de películas como: Scream 5, Entre la niebla, El callejón de las almas perdidas, entre otras

En segundo lugar, almacenamiento y actividades complementarias al transporte 76,1 %, por el aumento en las tarifas de servicios logísticos por comercio exterior y la activación de rutas nacionales e internacionales. En tercer lugar, restaurantes, catering y bares, cuyo crecimiento del 66,0 %, es resultado principalmente de la reactivación económica de la ciudad, lo que ha permitido la circulación de personas y vehículos, sin las restricciones establecida, según índices de la encuesta de servicios de la ciudad capital Bogotá.





En enero de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2022.



En enero de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2022

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Enero 2023* / enero 2022

Clasificación CHU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales		Ingresos por ventas		Venta de Mercaderías		Otros Ingresos	
Sección	División	Descripción	Variación (%)				Contribución PPI			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11.6		10.3	0.2		1.0		
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9.6		8.7	0.0		0.9		
J	División 56	Restaurantes, catering y bares	23.7		22.4	1.0		0.3		
J	División 58	Actividades de edición	11.0		9.9	0.7		0.3		
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	40.5		26.4	17.9		-3.8		
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3.9		4.8	0.1		-1.0		
J	División 61	Telecomunicaciones	1.9		0.9	1.2		-0.2		
J	División 62, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	25.8		24.5	1.5		-0.2		
Sección I: División 68										
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	24.4		22.8	0.8		0.8		
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8.0		7.6	0.2		0.1		
M	Clase 7310	Publicidad	9.0		9.0	0.0		0.0		
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14.1		13.9	0.3		0.0		
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	14.1		14.0	0.0		0.0		
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10.8		11.0	0.3		-0.5		
P	Grupo 854	Educación superior privada	9.3		10.1	0.1		-0.8		
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12.0		12.9	0.1		0.0		
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9.7		9.8	0.2		-0.3		
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14.6		13.3	0.3		1.1		

Fuente: DANE - EMS

* Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Población objetivo Son las unidades económicas formalmente establecidas (con NIT y registro mercantil) ubicadas en el territorio nacional que cumplen con los parámetros establecidos y cuya principal actividad es la prestación de alguno de los siguientes servicios:





Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			
Sección	División	Descripción	Parámetros de inclusión
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	\$3.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 40.
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	\$3.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 40.
I	División 56	Restaurantes Catering y Bares	\$1.500 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 20.
J	División 58	Actividades de edición	\$1.500 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 10.
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de Películas cinematográficas y programas de televisión.	\$2.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 50.
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación, transmisión y/o difusión y Actividades de agencias de noticias	\$2.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 40.
J	División 61	Telecomunicaciones	\$3.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 40.

Tasas de cobertura e imputación por variable de ingresos, personal ocupado y costos de personal ocupado sin incluir costos de personal contratado a través de agencias especializadas en suministro de personal, según subsector de servicios.





Descripción División - Clase CIU Rev. 4 A.C.	Tasas de cobertura por variable			Tasas de imputación por variable		
	Ingresos totales nominales	Personal ocupado total	Costos de personal ocupado sin agencias	Ingresos totales nominales	Personal ocupado total	Costos de personal ocupado sin agencias
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	97,7	99,1	99,0	2,3	0,9	1,0
Correo y servicios de mensajería	98,4	95,9	98,0	1,6	4,1	2,0
Restaurantes, catering y bares	98,0	97,4	97,9	2,0	2,6	2,1
Actividades de edición	100,0	99,9	99,9	0,0	0,1	0,1
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0
Telecomunicaciones	99,2	96,5	97,2	0,8	3,5	2,8
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	99,3	98,9	98,9	0,7	1,1	1,1
Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	98,8	97,0	97,7	1,2	3,0	2,3
Actividades profesionales científicas y técnicas	98,9	99,3	99,4	1,1	0,7	0,6
Publicidad	99,7	99,6	99,6	0,3	0,4	0,4
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	99,6	99,6	99,6	0,4	0,4	0,4
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center	99,2	96,4	97,2	0,8	3,6	2,8
Actividades de centros de llamadas (Call center)	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0

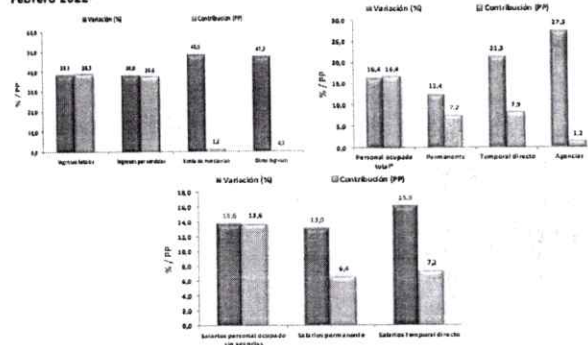
RESTAURANTES, CATERING Y BARES. VARIACIÓN ANUAL: FEBRERO 2022 / FEBRERO 2021

En febrero de 2022, los servicios de restaurantes, catering y bares registraron un aumento de 38,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 16,4% y los salarios registraron un incremento de 13,6%, en comparación con febrero de 2021.





Gráfico 4. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Restaurantes, catering y bares
Total Nacional
Febrero 2022*



Fuente: DANE – EMS
 * Cifra provisional
 (PP) Puntos porcentuales
 * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En comparación con el mismo mes de 2021, en febrero de 2022 los ingresos totales presentaron un aumento de 38,3%, que se explica por el incremento de 38,0% en los ingresos por servicios, de 48,5% en la venta de mercancías y de 47,3% en otros ingresos operacionales.

En febrero de 2022 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 16,4%, en comparación con febrero de 2021, que se explica por el incremento de 21,3% en el personal temporal directo, de 12,4% en el personal permanente y de 27,3% en el personal contratado a través agencias.

Mientras que los salarios en febrero de 2022 presentaron un aumento de 13,6%, en comparación con febrero de 2021, que se explica por el incremento de 15,9% en los salarios del personal temporal directo y de 13,0% en los salarios del personal permanente.

Se denomina catering al servicio de alimentación institucional o alimentación colectiva que provee una cantidad determinada de comida y bebida en fiestas, eventos y presentaciones de diversa índole.

En algunos casos los salones de fiestas u hoteles y empresas del rubro proveen este servicio junto al alquiler de sus instalaciones; en otros casos hay empresas especializadas para elaborar y trasladar los alimentos al sitio que disponga el cliente. En el servicio se puede incluir desde la propia comida, la vista, la mantelería y los cubiertos, hasta el servicio de cocineros, camareros y personal de limpieza posterior al evento.

Existe diferentes tipos de servicios de catering, entre los cuales encontramos:

Catering aperitivo: Su duración es de 15 a 30 minutos y se calculan dos bocados por persona

Catering coctel: el horario estimado de realización es de 11 a 13 o de 19 a 21 horas. Se calculan de quince a veinte bocados por personas; salados 2/3 y dulce 1/3

Catering recepción buffet: Su duración es de tres horas, el horario estimado es a las 20 horas. Se proveen variedades de platos fríos, calientes y guarniciones.

Catering recepción, comida o banquete: su duración es de seis a ocho horas (evento prologado), su horario estimado es de 22 horas. Los bocados son seis por persona para la recepción. Luego la cena: entrada, plato principal, postre, servicio de café, brindis, mesa de dulce y final de fiesta.





Catering desayuno de trabajo: Pude ser continental o americano, se calculan tres a cinco piezas por hora.

Catering brunch: es la combinación del desayuno y el almuerzo, su horario estimado es a las 11 horas y su duración es de una hora y media.

Catering vernissage: se realiza en una inauguración de una muestra pictórica. Se ofrece champagne, vino y dos bocados por persona

Catering vino de honor: su horario estimado es de 11:30 a 12:30 horas o de 18 a 19 horas. Se ofrecen vinos, dulces (oportito o jerez) y dos bocados por persona

Catering coffee break: se trata de un corte o recreo, su duración es de 15 a 30 minutos y se ofrece café, té, jugos, bocaditos salados y dulces.

INFORMACIÓN AÑO 2022 - TOTAL NACIONAL: Para el mes de febrero de 2022, la tasa de desempleo fue 12,9%, la tasa global de participación 64,2% y la tasa de ocupación 55,9%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 15,5%, 62,5% y 52,8%, respectivamente.

Tabla 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral
Total nacional
Febrero (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Febrero 2022	Febrero 2021	Variación absoluta
TGP (%)	64,2	62,5	1,7
TO (%)	55,9	52,8	3,1
TD (%)	12,9	15,5	-2,6
Población ocupada	21.681	20.162	1.519
Población desocupada	3.213	3.709	-496
Población fuera de la fuerza laboral	13.903	14.336	-433

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaborados con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: Resultados en miles.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En febrero de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,7%, la tasa global de participación 65,5% y la tasa de ocupación 57,2%. Para el mismo mes de 2021 se ubicaron en 18,1%, 64,7% y 53,0%, respectivamente.

Tabla 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total 13 ciudades y áreas metropolitanas		
	Febrero 2022	Febrero 2021	Variación absoluta
TGP (%)	65,5	64,7	0,8
TO (%)	57,2	53,0	4,2
TD (%)	12,7	18,1	-5,3
Población ocupada	10.183	9.307	876
Población desocupada	1.484	2.051	-568
Población fuera de la fuerza laboral	6.143	6.201	-58

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaborados con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: Resultados en miles.





POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD AÑO 2022

En el mes de febrero de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.681 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos, Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios e Industrias manufactureras con 1,7, 1,4 y 1,2 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad[^]

Total Nacional

Febrero (2022/2021)

Rama de actividad	Febrero 2022	Febrero 2021	Total Nacional Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.681	20.162	100,0	1.519	
Comercio y reparación de vehículos	4.061	3.726	18,7	335	1,7
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.557	8,5	282	1,4
Industria manufacturera	2.334	2.088	10,8	246	1,2
Alojamiento y servicios de comida	1.476	1.257	6,8	219	1,1
Construcción	1.552	1.367	7,2	185	0,9
Transporte y almacenamiento	1.408	1.385	6,9	103	0,5
Actividades financieras y de seguros	410	339	1,9	70	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.720	8,2	58	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.128	3.083	14,4	45	0,2
Información y comunicaciones	393	365	1,8	35	0,2
Suministro de Electricidad Gas y Agua [^]	475	443	2,2	32	0,2
Actividades inmobiliarias	176	157	0,8	25	0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.556	2.640	11,8	-84	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

[^]Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculado con base en CIIU Rev. 4 A.C.

Según informe IV Trimestre 2021 del Producto Interno Bruto (PIB), realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE-, donde se muestra que

En el cuarto trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 10,8% respecto al mismo periodo de 2020p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:





Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Año total 2021^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021 ^{pr} / 2020 ^p	2021 ^{pr} - IV / 2020 ^p - IV	2021 ^{pr} - IV / 2021 ^{pr} - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	1,4	0,9
Explotación de minas y canteras	0,4	8,2	2,8
Industrias manufactureras	16,4	11,7	2,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	5,1	5,7	1,1
Construcción	5,7	6,2	4,3
Comercio al por mayor y al por menor ³	21,2	21,2	4,6
Información y comunicaciones	11,2	18,1	4,7
Actividades financieras y de seguros	3,4	3,5	1,7
Actividades inmobiliarias	2,6	2,6	0,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	9,7	10,1	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	6,9	6,5	1,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	33,0	31,6	4,0
Valor agregado bruto	10,3	10,5	4,1
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,5	13,8	3,4
Producto Interno Bruto	10,6	10,8	4,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Para el año 2021^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 21,2%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020^p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 10,9%.
- Transporte y almacenamiento crece 17,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 59,7%.

En el cuarto trimestre de 2021^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 21,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020^p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 24,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 52,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 4,6%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,6%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,8%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 11,8%.





Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Año total 2021^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021 ^{pr} / 2020 ^p	2021 ^{pr} - IV / 2020 ^p - IV	2021 ^{pr} - IV / 2021 ^{pr} - III
Comercio al por mayor y al por menor ³	10,9	8,5	1,6
Transporte y almacenamiento	17,3	24,2	4,8
Alojamiento y servicios de comida	59,7	52,4	11,8
Comercio al por mayor y al por menor¹	21,2	21,2	4,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Para el año 2021pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 33,0%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 38,6%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 10,7%.

En el cuarto trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 31,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 38,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, explicado por:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,3%.





Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Año total 2021^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021 ^{PR} / 2020 ^P	2021 ^{PR} - IV / 2020 ^P - IV	2021 ^{PR} - IV / 2021 ^{PR} - III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	38,6	38,5	5,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	10,7	3,6	5,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades ¹	33,0	31,6	4,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) – ENERO 2022

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO: En el mes de enero de 2022, el IPC registró una variación de 6,94% en comparación con enero de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (19,94%), Restaurantes y hoteles (10,73%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (7,12%), se ubicaron por encima del promedio nacional (6,94%). Entre tanto, las divisiones de Transporte (6,90%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,15%), Bienes y servicios diversos (5,14%), Salud (4,68%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,02%), Educación (2,76%), Recreación y cultura (2,46%), Prendas de vestir y calzado (1,75%) y, por último, Información y comunicación (-11,84%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2021 - 2022

Divisiones de Gasto	2021			2022		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,51	0,85	19,94	3,19	
Restaurantes Y Hoteles	9,43	3,20	0,30	10,73	1,04	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-1,21	-0,05	7,12	0,29	
TOTAL	100,00	1,80	1,80	6,94	6,94	
Transporte	12,93	1,36	0,17	6,90	0,89	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,39	0,04	5,15	0,09	
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	2,18	0,12	5,14	0,28	
Salud	1,71	4,82	0,08	4,68	0,08	
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	1,90	0,62	4,02	1,33	
Educación	4,41	-7,02	-0,31	2,76	0,11	
Recreación Y Cultura	3,79	-0,63	-0,02	2,46	0,09	
Prendas De Vestir Y Calzado	3,98	-4,54	-0,17	1,75	0,05	
Información Y Comunicación	4,33	-0,64	-0,03	-11,84	-0,50	

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,55 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO: En enero de 2022 en comparación con enero de 2021, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (11,93%), carne de res y derivados (34,86%), electricidad (12,13%) carne de aves (26,85%), papas (140,16%), arriendo imputado (2,12%), combustibles para vehículos (11,38%), frutas frescas (28,58%), aceites comestibles (48,52%), y transporte urbano (5,04%). Las mayores





contribuciones negativas se presentan en: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-12,01%), arroz (-11,97%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-6,56%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-9,51%), y aparatos de procesamiento de información y hardware (-13,73%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Enero 2022

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	11,93	0,77
Carne De Res Y Derivados	34,86	0,68
Electricidad	12,13	0,37
Carne De Aves	26,85	0,35
Papas	140,16	0,34
Arriendo imputado	2,12	0,30
Combustibles para vehículos	11,38	0,28
Frutas frescas	28,58	0,25
Aceites Comestibles	48,52	0,24
Transporte urbano	5,04	0,24

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,67%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles las cuales aportaron 1,14 puntos porcentuales a la variación total.

2.2. Código UNSPSC: CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080 (CUARTO NIVEL DE CLASIFICACIÓN) - El presente proceso se encuentra incluido en el siguiente sector:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
90101603	SERVICIOS DE CATERING
80141902	REUNIONES Y EVENTOS

Posibles proveedores a nivel Nacional y Departamental:

POSIBLE PROVEEDOR	TIPO DE PROVEEDOR
4 PODER OR SAS	JURÍDICA
GLOWING LOGÍSTICA Y EVENTOS	JURÍDICA
CORPODESCAL	JURÍDICA
EMPRENDER ERP S.A.S.	JURÍDICA
TWO - B SERVICES SAS	JURÍDICA
LUZ MILA MEZA MORENO	NATURAL
EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	JURÍDICA
FUNDACIÓN ABRIENDO CAMINOS	NATURAL
SOPORTE ADMINISTRATIVO INTEGRAL SAS	JURÍDICA
OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO	NATURAL
INDUHOTEL S.A.S.	JURÍDICA
B2 NETWORKS SAS	NATURAL
SUNSET EVENTS	NATURAL
EDICSON CASTAÑEDA POLANCO	NATURAL





3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

En la guía para realización de análisis de sector de Colombia Compra Eficiente, se señala que la entidad debe realizar un estudio de la demanda, en primera medida señalando que este estudio se realizará de acuerdo al análisis de los años anteriores de la entidad en la adquisición del bien o servicio que se pretende satisfacer.

3.1. CONTEXTO LOCAL:

Así, se ha tomado como referencia contratos celebrados por estos municipios que tengan relación con lo que el Municipio de Honda pretende contratar de acuerdo a su necesidad.

OBJETO	PROCESO	VALOR	CONTRATISTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE HONDA TOLIMA	M.C. 25 DE 2022	\$ 25.000.000	FUNDACIÓN VIGOR
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO RECREATIVO DENOMINADO JUEGOS INTERCOLEGIADOS SUPÉRATE EN EL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA	M.C. 27 DE 2022	\$ 20.760.000	OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE HONDA	MC. 37 DE 2022	\$ 26.000.000	OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO

3.2. CONTEXTO NACIONAL:

La entidad ha realizado un estudio relativo a las empresas que estarían en condición de cumplir con los requisitos habilitantes exigidos en el presente proceso, teniendo en cuenta los procesos adjudicados y celebrado por otras entidades de carácter público, que tengan características y condiciones similares al proceso así;

OBJETO	CONTRATO O PROCESO	VALOR	CONTRATISTA	ENTIDAD CONTRATANTE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DURANTE EL ULTIMO TRIMESTRE DEL AÑO 2022	CO1.PCCNTR.4185035	\$ 60.300.000	GLOWING LOGÍSTICA Y EVENTOS	GOBERNACIÓN DE CALDAS



CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA CONMEMORAR LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.	MC-035-2022	\$ 8.961.750	EL EQUIPO ATÓMICO SAS	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT
PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA PREMIACIÓN DE LA FERIA AMBIENTAL, EN MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LOS ANIMALES.	CPS-859-2022	\$ 14.700.000	BIOPARQUE LA RESERVA	ALCALDÍA MUNICIPIO MOSQUERA

Las empresas enunciadas anteriormente son algunas de las tantas identificadas que pueden cumplir con la experiencia y las condiciones técnicas exigidas en el proceso, ya que se analizó el histórico de procesos en la página del SECOP, que permiten determinar las personas, entidades u empresas que han ejecutado este tipo de contratos.

Conforme a lo establecido en la ley 2069 de 2020, se tiene que revisada la plataforma del Secop, existen un sin número de contratistas que son empresas Mipymes en el territorio Nacional. A su vez, los contratistas referidos en el presente estudio de mercado se asocian como proveedores potenciales para el desarrollo del objeto del presente proceso.

4. ANÁLISIS DEL MERCADO:

4.1. CONTEXTO REGULATORIO:

MARCO NORMATIVO: El marco normativo que debe regir la presente Mínima Cuantía está conformado por:

- La Constitución Política
- El Código Civil y el Código de Comercio
- La Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.
- La Ley 1150 de 2007, De conformidad con lo señalado en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante mínima cuantía.
- Conforme a lo dispuesto en el artículo 2º, literal b) de la Ley 1150 de 2007, se expide la Circular No. 002 de 2022 por medio de la cual se establecieron las cuantías de contratación vigencia 2022. El valor presupuestado para la presente contratación no excede el 10% del valor de la menor cuantía.





- La Ley 1474 de 2011 sobre normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen y/o complementen y al Pliego de Condiciones. El Artículo Segundo de la Ley 1150 de 2007 modificatoria de la Ley 80 de 1993, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa y Mínima Cuantía. En cuanto a la Licitación Pública indica la Ley 1150 de 2007, que la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del mismo artículo. En consecuencia, en atención al monto estimado para el proceso de selección y el objeto a contratar se adelantará el proceso de selección por mínima cuantía.

4.2. ANÁLISIS TÉCNICO:

Que una vez realizado el estudio del sector, y en concordancia con la necesidad originaria para realizar el reconocimiento a docentes de las instituciones públicas del Municipio, se requieren los siguientes ítem con base en la descripción técnica plasmada:

ÍTEMS	DETALLE	UND.	CANT.
1	Espacio para esparcimiento, que cuente áreas en espacio libre y otro techado, con un Auditorio o Salón de eventos con sillería con brazos color blanco para 250 personas y 64 mesas con acomodación de cuatro personas por mesa, que cuenta con escenarios deportivos en la disciplinas futbol, baloncesto, voleibol, juegos de mesa, cancha de tejo y piscina para el horario de 9:00 AM a 8 PM	Und.	1
2	Sonido o Amplificación, Sonido con amplificador para bajo Gallien Krueger con cabina de 4 o 8 x 10 Gallien Neo	Hora	8
3	Servicio de Catering	Und.	200
	(COMIDAS Y BEBIDAS)	Und.	200
	REFRIGERIO (Consistente en un sándwiches de pollo 200 Gr empacado el bolsa individual y Jugo de 200 ML de empacado en botella o en Tetrapak) Bebida gaseosa de 400 ml fría o Jugo	Und.	200





		empacado en Tetra Pack de 200 ml.		
4	Bebida Hidratante de 350 ML no alcohólica x persona, teniendo en cuenta las actividades lúdico-recreativas a realizar, los cuales deberán ser entregados, dos (2) por persona en empaque individual en tetrapak		Und.	400
5	Placa acrílica de 20 cm x 25 cm, estrella dorada, dilatadores, logotipos y escudos de la alcaldía municipal y leyenda según supervisor		Und.	12
6	Profesional; con experiencia en procesos encaminados a servicio al cliente. Para el control, organización, revisión y manejo de las actividades estipuladas., desde las 8 am hasta las 8 pm.		Und.	1
7	LOGÍSTICA. Personal de logística para la realización del recibido, ubicación, entrega de alimentación y bebidas, organización y ubicación de las sillas y mesas. Por 10 horas		Und.	2

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de TRES (3) días, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal y aprobación de las garantías.

SUPERVISIÓN: La supervisión del presente, estará a cargo de la Secretaría de Salud y Proyectos Sociales o quien haga sus veces. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor. La supervisión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

El Supervisor debe ejercer un control integral (técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico) sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

El Contratista debe acatar las indicaciones que le imparta el Supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al Supervisor, con copia al Ordenador del gasto, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el Supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la Alcaldía Municipal de Honda – Tolima.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden del Supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de tres (3) días hábiles, el Supervisor comunicará dicha situación al Ordenador del gasto para que tome las medidas que considere necesarias.

El Supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse y que lleguen a afectar el desarrollo normal de las actividades programadas.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato que se derive del presente proceso contractual deberá ser ejecutado en el Municipio de Honda Tolima.

OBLIGACIONES:





A. GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el MUNICIPIO.
2. Entregar al supervisor del control los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
3. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL MUNICIPIO, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
4. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos.
5. Presentar al supervisor cuando aplique, las planillas de control que permitan certificar el cumplimiento de la entrega y recibo de los bienes y servicios; así como los datos personales de la persona responsable de los mismos, indicando nombres completos, número de identificación, elementos suministrados, cantidades, lugar, fecha y hora.
6. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
7. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la entrega de los productos finales, el personal ofrecido (si es el caso). Será por cuenta del Contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el municipio de Honda, Tolima.
8. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
9. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
10. Informar de inmediato y por escrito, a la supervisión la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.

B. ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar el apoyo logístico para el apoyo de la conmemoración del día del educador en el Municipio de Honda de la siguiente manera:

ÍTEMS	DETALLE	UND.	CANT.
1	Espacio para esparcimiento, que cuente áreas en espacio libre y otro techado, con un Auditorio o Salón de eventos con sillería con brazos color blanco para 250 personas y 64 mesas con acomodación de cuatro personas por mesa, que cuenta con escenarios deportivos en la disciplinas fútbol, baloncesto, voleibol, juegos de mesa, cancha de tejo y piscina para el horario de 9:00 AM a 8 PM	Und.	1
2	Sonido o Amplificación, Sonido con amplificador para bajo Gallien Krueger con cabina de 4 o 8 x 10 Gallien Neo	Hora	8





3	Servicio de Catering	Porción de asado (Lechona) de 200 Gr. en contenedores de icopor, cubiertos desechables, servilletas.	Und.	200
	(COMIDAS Y BEBIDAS)	REFRIGERIO (Consistente en un sándwiches de pollo 200 Gr empacado el bolsa individual y Jugo de 200 ML de empacado en botella o en Tetrapak)	Und.	200
		Bebida gaseosa de 400 ml fría o Jugo empacado en Tetra Pack de 200 ml.	Und.	200
4	Bebida Hidratante de 350 ML no alcohólica x persona, teniendo en cuenta las actividades lúdico-recreativas a realizar, los cuales deberán ser entregados, dos (2) por persona en empaque individual en tetrapak		Und.	400
5	Placa acrílica de 20 cm x 25 cm, estrella dorada, dilatadores, logotipos y escudos de la alcaldía municipal y leyenda según supervisor		Und.	12
6	Profesional; con experiencia en procesos encaminados a servicio al cliente. Para el control, organización, revisión y manejo de las actividades estipuladas., desde las 8 am hasta las 8 pm.		Und.	1
7	LOGÍSTICA. Personal de logística para la realización del recibido, ubicación, entrega de alimentación y bebidas, organización y ubicación de las sillas y mesas. Por 10 horas		Und.	2

2. El contratista deberá adjuntar tres (3) alternativas de sitios donde se desarrollarán las actividades el cual será elegido por el supervisor.
3. Suministrar servicios de primera calidad.
4. Facilitar el montaje e implementos necesario para la jornada de integración (sillas mesas, elementos de comedor, servicios de baños).
5. Facilitar los implementos y personal de apoyo para las diferentes actividades.
6. teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades, el contratista se obliga a aceptar la fecha y hora del evento indicada por el supervisor
7. Las demás inherentes al objeto contractual.

4.3. CONTEXTO ECONÓMICO:

Para determinar un valor estimado del contrato, se realizó análisis económico mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores dedicados a actividades económicas sujetas a las condiciones técnicas del presente estudio del sector. Análisis que arroja la siguiente información:

ÍTEM S	DETALLE	UND.	CANT	COTIZACIÓN 1 INVERSIONES DIEGO DASM S.A.	COTIZACION2 ESTEVAL PRODUCTOS Y SERVICIOS	COTIZACIÓN 3 VARIEDADES RESTREPO	VALOR PROMEDIO UNITARIO SIN IVA (PRECIO TECHO)
--------	---------	------	------	---	--	--	--





SECRETARIA DE SALUD Y PROYECTOS
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



1	Espacio para esparcimiento, que cuente áreas en espacio libre y otro techado, con un Auditorio o Salón de eventos con silletería con brazos color blanco para 250 personas y 64 mesas con acomodación de cuatro personas por mesa, que cuenta con escenarios deportivos en la disciplinas futbol, baloncesto, voleibol, juegos de mesa, cancha de tejo y piscina para el horario de 9:00 AM a 8 PM		Und.	1	\$ 700.000,00	\$ 800.000,00	\$ 1.092.500,00	\$ 864.166,67
2	Sonido o Amplificación, Sonido con amplificador para bajo Gallien Krueger con cabina de 4 o 8 x 10 Gallien Neo		Hora	8	\$ 806.786,64	\$ 873.949,58	\$ 1.008.403,36	\$ 896.379,86
3	Servicio de Catering	Porción de asado (Lechona) de 200 Gr. en contenedores de icopor, cubiertos desechables, servilletas.	Und.	200	\$ 2.689.074,00	\$ 3.361.340,00	\$ 2.521.008,00	\$ 2.857.140,67
	(COMIDAS Y BEBIDAS)	REFRIGERIO (Consistente en un sándwiches de pollo 200 Gr empacado el bolsa individual y Jugo de 200 ML de empacado en botella o en Tetrapak)	Und.	200	\$ 1.100.000,00	\$ 840.340,00	\$ 840.336,00	\$ 926.892,00
		Bebida gaseosa de 400 ml fría o Jugo empacado en Tetra Pack de 200 ml.	Und.	200	\$ 420.000,00	\$ 336.140,00	\$ 336.134,00	\$ 364.091,33
4	Bebida Hidratante de 350 ML no alcohólica x persona, teniendo en cuenta las actividades lúdico-recreativas a realizar, los cuales deberán ser entregados, dos (2) por persona en empaque individual en tetrapak		Und.	400	\$ 1.008.400,00	\$ 1.176.472,00	\$ 1.480.000,00	\$ 1.221.624,00
5	Placa acrílica de 20 cm x 25 cm, estrella dorada, dilatadores, logotipos y escudos de la alcaldía municipal y leyenda según supervisor		Und.	12	\$ 960.000,00	\$ 806.722,80	\$ 908.400,00	\$ 891.707,60
6	Profesional; con experiencia en procesos encaminados a servicio al cliente. Para el control, organización, revisión y manejo de las actividades estipuladas., desde las 8 am hasta las 8 pm.		Und.	1	\$ 300.000,00	\$ 250.000,00	\$ 240.000,00	\$ 263.333,33
7	LOGÍSTICA. Personal de logística para la realización del recibido, ubicación, entrega de alimentación y bebidas, organización y ubicación de las sillas y mesas. Por 10 horas		Und.	2	\$ 120.000,00	\$ 126.050,40	\$ 100.842,00	\$ 115.630,80
SUBTOTAL					\$ 8.104.260,64	\$ 8.571.014,78	\$ 8.527.623,36	\$ 8.400.966,26
IVA					\$ 1.539.809,52	\$ 1.628.492,81	\$ 1.620.248,44	\$ 1.596.183,59
TOTAL					\$ 9.644.070,16	\$ 10.199.507,59	\$ 10.147.871,80	\$ 9.997.149,85





Que luego de tener conocimiento del valor total – IVA incluido que se presentaron en las cotizaciones allegadas, se procede a realizar el promedio matemático de las mismas, por lo que se toma el valor total de cada una de las cotizaciones y el resultado se divide en el mismo número de cotizaciones allegadas.

- 4.3.1. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** Una vez realizado el promedio de valor de las cotizaciones, se estima pertinente afirmar que el valor máximo del contrato es de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS PESOS (\$9.997.149,84) M/CTE, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2023. **(Las cotizaciones se encuentran anexas al Estudio del Sector).**

NOTA: El Municipio realizará el descuento total de la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el acuerdo No. 022 de 2021 "Estatuto de Rentas del Municipio de Honda – Tol", realizando los siguientes descuentos.

Estampilla Pro-cultura	1%
Estampilla Pro-anciano	4%
Tasa Pro-deporte	2.5%
Industria y Comercio	0.6%
Sobretasa bomberil	5% - del valor del impuesto de industria y comercio

FORMA DE PAGO: El Municipio realizará el pago del valor del contrato mediante un (1) único pago, al cumplimiento de las actividades realizadas, las cantidades entregadas y las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, la realización del evento de reconocimiento a docentes, previa expedición de constancia de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor, la presentación de la cuenta de cobro o factura electrónica y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012.

NOTA 1. Todos los pagos están supeditados a los descuentos tributarios según Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, acorde a las responsabilidades, calidades y tributos a las que se encuentre obligado en el registro único tributario. Así como los gravámenes financieros.

NOTA 2. El Municipio realizará el descuento total de la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el acuerdo No. 027 de 2018 y acuerdo No. 018 de 2020 "Estatuto de Rentas del Municipio de Honda – Tolima y tasa pro deporte", en el único pago a realizarse por parte de la Administración municipal al contratista.

5. INDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES.

Conforme a lo señalado en el numeral 1.2.3 (Exclusiones de aplicabilidad y excepciones) del "Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.





Así mismo la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en proceso de contratación" establece:

"Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado".

6. ANÁLISIS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Identificación y clasificación: Para la identificación Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

6.1. Evaluación y calificación del riesgo

Probabilidad del riesgo

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto del riesgo

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobre costos no representan más del (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre (15%) y el (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del (30%) del valor del contrato





CATEGORÍA A	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
		1	2	3	4	5

Valoración del riesgo:

IMPACTO							
PROBABILIDAD	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
			1	2	3	4	5
	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
Probable	4	5	6	7	8	9	
Casi cierto	5	6	7	8	9	10	

Categoría del riesgo:

VALORACIÓN	CATEGORÍA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 Y 4	Riesgo Bajo

Asignación de los riesgos:

No.	Clase	Fuente	Eropa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿a quién se le asigna?
1	G	I	E	F	INCUMPLIMIENTO DE PAGOS	DESEQUILIBRIO ECONÓMICO	3	3	6	Alto	Entidad





2	E	E	E	O	INCUMPLIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	INCUMPLIMIENTO	4	4	8	Extremo	Contratista
---	---	---	---	---	---	----------------	---	---	---	---------	-------------

CLASE: (G) GENERAL (E) ESPECIFICO	FUENTE: (I) INTERNO (E) EXTERNO	ETAPA: (E) EJECUCIÓN	TIPO: (F) FINANCIERO (O) OPERACIONAL
--	--	--------------------------------	---

7. FUENTES DE INFORMACIÓN

www.dane.gov.co - www.colombiacompra.gov.co - Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) - www.colombiacompra.gov.co/manuales - www.dnp.gov.co - <https://colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i> - <https://www.rues.org.co/> - <https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/> - <https://www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/estadistica-delictiva> <https://terradata.dnp.gov.co/>

FECHA DE EXPEDICIÓN: 18 DE MAYO DE 2023

CAMILA PAOLA RODRÍGUEZ NIETO
Secretaria de Salud y Proyectos Sociales

